

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA  
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE FECHA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE  
DOS MIL QUINCE (2015).**

**Número: ACT/PLE-ORD-COM/10/11/2015.**

**Anexos:**- + Memorándum remitido por la C. Comisionada Dra. NJRV.  
+ Ocurso que presenta la Lic. Guesel Escobedo Bermúdez,  
Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones.  
+ Ocurso presentado por el Secretario Ejecutivo  
Lic. Víctor Hugo Hernández Reyes.  
+ Estudio realizado por el INAI sobre requerimientos para la  
implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:05 Horas del martes diez (10) de noviembre del año dos mil quince (2015), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.  
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.  
Norma Julieta del Río Venegas. (NJRV) Comisionada.  
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-129/2015 y su acumulado CEAIP-Q-130/2015** interpuesto por el \*\*\*\*\* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas.**
- 5.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-17/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Francisco R. Murguía, Zacatecas (Manuel Benigno Gallardo Sandoval).**
- 6.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-27/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas (Gral. Jesús Pinto Ortiz).**

7.- Asuntos Generales.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. RVM** (Comisionada Presidenta), **C.P. JATD** (Comisionado), **Dra. NJRV** (Comisionada) y el **Lic. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/10/11/2015.1</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Informe sobre el cumplimiento que se realizara al Juicio de Amparo concedido en contra de la Comisión y en favor de *****.</p> <p>b).- Análisis sobre la situación del Partido Convergencia, en relación a los tres Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que tiene iniciados por falta de información pública de oficio, en los cuales ya tiene en cada uno de ellos un promedio superior al 90% de cumplimiento.</p> <p>c).- Seguimiento al acuerdo de Pleno, en relación a fijar la fecha para la audiencia que el Órgano Supremo de la Comisión le concederá a *****.</p> <p>d).- Análisis del memorándum remitido por la C. Comisionada Dra. NJRV, a través del cual informa sobre la segunda sesión del Secretariado Técnico Local, así como sobre la Jornada Electoral del Sistema Nacional de Transparencia.</p> <p>e).- Análisis del recurso de Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, en cumplimiento al acuerdo y la instrucción que se le girara la sesión de Pleno próxima anterior.</p>
---	--

	<p>f).- Análisis de la solicitud de permiso presentada por el Secretario Ejecutivo Lic. Víctor Hugo Hernández Reyes, para ausentarse de sus labores los días jueves doce (12) y viernes trece (13) de los actuales.</p> <p>g).- Análisis del oficio y estudio que remite el C. Comisionado del INAI Oscar Guerra Ford, en relación a las especificaciones técnicas y económicas que se requieren para implementar la Plataforma Nacional de Transparencia en la Entidad.</p>
--	--

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha cuatro (04) de noviembre del año dos mil quince (2015), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno que participaran, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/10/11/2015.2</b>	Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha cuatro (04) de noviembre del año dos mil quince (2015).
---	--

4.- En relación al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-129/2015 y su acumulado CEAIP-Q-130/2015** interpuestos por el \*\*\*\*\* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas**, concediéndose el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, C.P. JATD a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Dra. NJRV quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto; finalmente, se toma el sentido del voto del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/10/11/2015.3</b>	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número <b>CEAIP-Q-129/2015 y su acumulado CEAIP-Q-130/2015</b> interpuesto por el ***** en contra del Sujeto Obligado
---	--

	<p><b>Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas,</b> considerar procedente sobreseerlo, virtud a que el sujeto obligado modificó el acto o resolución impugnado al haber dado respuesta a las solicitudes originalmente planteadas.</p> <p>De igual manera se acuerda hacerle saber al *****, que está a salvo su derecho para interponer recurso de revisión en caso de no estar conforme con las respuestas recibidas por parte del Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas, iniciando el cómputo de quince días hábiles a partir de la fecha en que se le notificó la respuesta.</p> <p>Acordándose finalmente, notificarse la presente resolución al quejoso a través del correo electrónico y estrados de esta Comisión; así como al ahora Sujeto Obligado vía oficio, acompañado de una copia certificada de la presente, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.</p>
--	---

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-17/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Francisco R. Murguía, Zacatecas (Manuel Benigno Gallardo Sandoval)**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. RVM a efecto de que haga del conocimiento el proyecto, mediante el cual sustancialmente propuso que se eximiera de responsabilidad al antes citado, virtud a que la página oficial del Ayuntamiento en donde se encontraba la información pública de oficio se argumentó fue jaqueada, lo cual se comprobaba mediante revisión que el Área de Informática realizara, motivo el anterior para que no se cumpliera con la publicación de la misma en tiempo y forma.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término al C. Comisionado C.P. JATD, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Dra. NJRV, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto; finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/10/11/2015.4</b></p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: <b>CEAIP-PRA-17/2015</b> interpuesto en contra del Sujeto Obligado</p>
---	---

	<p><b>Ayuntamiento de Francisco R. Murguía, Zacatecas (Manuel Benigno Gallardo Sandoval)</b>, considerar procedente eximirlo de responsabilidad por las consideraciones referidas en el cuerpo de la que se aprueba.</p>
--	--

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-27/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas (Gral. Jesús Pinto Ortiz)** se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/10/11/2015.5</b></p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: <b>CEAIP-PRA-27/2015</b> interpuesto en contra del Sujeto Obligado <b>Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas (Gral. Jesús Pinto Ortiz)</b>, considerar procedente eximirlo de responsabilidad, por los argumentos y fundamentos citados en el cuerpo de la que se aprueba y resuelve.</p>
---	---

7.- En cuanto al séptimo punto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Respecto del informe que la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM realiza a los demás integrantes del Pleno sobre el cumplimiento que se efectuara por parte de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública sobre el juicio de amparo concedido para efectos en favor de \*\*\*\*\* , refiere se notificó al Juzgado Primero de Distrito en el Estado, que se ha dejado sin efecto la resolución que recayera al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa con número de expediente CEAIP-PRA68/2014, reponiéndose como se mandató todo lo actuado a partir de la fecha veintitrés de enero del año dos mil quince; pero que sin embargo, dicho cumplimiento se realizó hasta que el Pleno dejó sin efectos la resolución antes citada a través de sesión ordinaria, virtud a que no se encontraba ninguno de los Comisionados que lo integran cuando se notificara a la Comisión la sentencia que nos ocupa, por encontrarse en la Cd. de México, D.F. en la Cumbre Global sobre "Gobierno

Abierto”, lo cual, de alguna manera en casos como el que nos ocupa supone un riesgo, al no cumplirse el mandato de la autoridad jurisdiccional federal inmediateamente.

Por lo anterior, propone a los integrantes del Pleno que en lo subsecuente, se haga el esfuerzo por no salir los tres Comisionados al mismo tiempo, salvo que sea estrictamente necesario, sino que lo hagan de forma escalonada, o bien, incluso elegir quien asista, según el tema a tratar o tipo de reunión a que se convoque.

Por su parte, el C. Comisionado C.P. JATD manifiesta que en la realización de la Semana Nacional de Transparencia celebrada en la Cd. de México D.F., sí observaron lo que ahora se propone, es decir, el que estuvieran presentes los comisionados de forma escalonada en dicho evento, lo que permitió que la Comisión no careciera de la presencia de al menos un comisionado integrante del Pleno, pero que sin embargo, efectivamente, en la realización de la Cumbre Global sobre “Gobierno Abierto” como bien se cita, hubo días en que no se contó en las instalaciones de la Comisión con la presencia de un comisionado, por lo cual, por todo lo expresado sobre dicho tema, es que apoya la propuesta realizada por la C. Comisionada Presidenta Lic. Velasco Macías de que no salgan los tres comisionados integrantes del Pleno al mismo tiempo, salvo que sea estrictamente necesario

De igual forma, la C. Comisionada Dra. NJRV también manifiesta estar de acuerdo con la propuesta planteada de que preferentemente no asistan a eventos al mismo tiempo los tres comisionados integrantes del Pleno, implicando ello que se quede la Comisión sin por lo menos alguno de sus integrantes para que atienda los casos urgentes y necesarios que sólo alguno de ellos en su calidad de comisionados pudiesen resolver; además de que lo anterior también debe de ser motivado por la carga de trabajo existente en la Comisión, así como por el tema presupuestal (viáticos), refiriendo incluso en relación con el siguiente evento en puerta, a saber, la Feria Internacional del Libro (FIL) Guadalajara 2015, que no tiene intenciones de asistir.

También se propone que cualquier falta o ausencia de los integrantes del Pleno, ésta se realice previa justificación y solicitud por escrito, a efecto de que quede debida constancia documental de dicha situación, y así, en caso de urgencia de celebración de sesiones de Pleno, y toda vez que el Estatuto Orgánico que rige a la Comisión permite celebrarlas válidamente con por lo menos dos de tres de sus integrantes, exista la justificación debidamente respaldada.

Finalmente, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM solicita a los integrantes del Pleno, que en razón de la semana de vacaciones correspondiente al mes de julio del año que corre que no disfrutó por cuestiones laborales, se le conceda ausentarse de sus labores el próximo día viernes veinte (20) de los que transcurren.

De igual forma, la también Comisionada C. Dra. NJRV manifiesta e informa a los integrantes del Pleno, que el día jueves doce (12) de noviembre del año en curso, llegará a las oficinas de la Comisión un poco tarde por motivos de citas médicas previamente agendadas.

A su vez, el C. Comisionado C.P. JATD, dentro del tema que se aborda, informa y solicita también a los integrantes del Pleno, que de igual manera se autorice su ausencia de las labores del día quince (15) al dieciocho (18) del mes de diciembre del año que transcurre.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/10/11/2015.6</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno que en lo subsecuente, por las razones y argumentos expresados, no deberán salir al mismo tiempo los tres Comisionados, sino que deberán realizarlo de manera escalonada, salvo que sea estrictamente necesario, o bien, incluso elegir quién asistirá, según el tema a tratar o tipo de reunión o evento a que se convoque, manifestando la C. Comisionada Dra. NJRV, que ella no piensa asistir a la Feria Internacional del Libro (FIL) Guadalajara 2015.</p> <p>También se acuerda que cualquier falta o ausencia de los integrantes del Pleno, el comisionado solicitante vía escrito informará y requerirá autorización, a efecto de que quede debida constancia documental, y así, en caso de urgencia de celebración de sesiones de Pleno, y toda vez que el Estatuto Orgánico que rige a la Comisión permite celebrarlas válidamente con por lo menos dos de tres de sus integrantes, exista la justificación debidamente respaldada.</p> <p>Respecto de las solicitudes de ausencia laboral de los CC. Comisionados Lic. RVM y C.P. JATD, los días viernes veinte (20) de noviembre y del quince (15) al dieciocho (18) de diciembre, ambos del año en curso, respectivamente, es que se autorizan los mismos.</p> <p>Finalmente, la C. Comisionada Dra. NJRV informa a los integrantes de Pleno que el próximo día jueves doce (12) de los que transcurren, arribará a las instalaciones de la Comisión un poco tarde por motivos de citas médicas previamente agendadas, a lo cual, se dan por enterados los restantes comisionados.</p>
---	--

b).- Sobre el análisis de la situación del Partido Movimiento Ciudadano en relación a los tres Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que tiene iniciados por falta de información pública de oficio, en los cuales, dentro de las sustanciación de los mismos, en la más reciente evaluación extraordinaria que se les realizara a dichos períodos por parte del Área de Informática de la Comisión, se advierte que en cada uno de ellos ya cuentan con un promedio superior al 90%.

Por lo anterior, una vez que los integrantes del Pleno se dan por enterados, es que proponen, que tal como en esos procedimientos se venía realizando como parte del procedimiento, se identifique con precisión por parte del Área de Informática del Órgano Garante, las áreas de oportunidad que dicha información en cada uno de sus períodos aún tienen y no le permite alcanzar el 100% de cumplimiento requerido, para que se lo comuniquen al sujeto obligado a fin de que lo subsane, y una vez lo anterior, se vuelva a realizar la revisión, para poder continuar adelante con dichos procedimientos y resolver una vez lo anterior, conforme a derecho proceda.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/10/11/2015.7</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno en relación con el tema que ahora se resuelve, por los motivos antes expresados, que tal como en esos procedimientos se venía realizando como parte del procedimiento, se identifique con precisión por parte del Área de Informática del Órgano Garante, las áreas de oportunidad que dicha información en cada uno de sus períodos aún tienen y no le permite alcanzar el 100% de cumplimiento requerido, para que se lo comuniquen al sujeto obligado a fin de que lo subsane, y una vez lo anterior, se vuelva a realizar la revisión a la información pública de oficio, para poder continuar adelante con dichos procedimientos y resolver una vez lo anterior, conforme a derecho proceda.</p>
---	---

c).- Respecto de la propuesta que realiza la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo al seguimiento del acuerdo de Pleno, en relación con fijar la fecha para la audiencia que el Órgano Supremo de la Comisión tendrá con \*\*\*\*\* , toda vez que aún no se ha realizado, es que ante ello, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM propone que pudiera ser la próxima semana entre el martes diecisiete (17) y el jueves diecinueve (19) del mes y año en curso.

A lo anterior, el C. Comisionado C.P. JATD refiere y ratifica la propuesta anterior, concretando que pudiera realizarse el jueves párrafo anterior citado, proponiendo además, que se le notifique de ello en caso de aceptarse a \*\*\*\*\* , expresándole que dicha reunión deberá de realizarse bajo un estricto clima de respeto y civilidad.

La C. Comisionada Dra. NJRV por su parte, dice apoyar las propuestas, además de agregar, que el tema de reunión de ser posible sólo aborde un tópico, virtud a que por la agenda de cada uno de los Comisionados integrantes del Pleno, sólo se destinaría máximo una hora en dicha audiencia.

Por todo lo anterior, finalmente se propone que la audiencia lo sea el próximo jueves diecinueve (19) de los actuales en las instalaciones de la Comisión, a las once horas (11:00 H.).

Así las cosas, no existiendo más propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/10/11/2015.8</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones expuestas, en relación al asunto que ahora se aborda, el tener una audiencia con ***** por parte del Órgano Supremo de la Comisión, el cual lo será el próximo día jueves diecinueve (19) de los que cursan en punto de las once horas (11:00 H.) en las instalaciones de la propia Comisión.</p> <p>Dicha audiencia deberá de desarrollarse bajo un estricto clima de respeto y civilidad, concediéndose un tiempo máximo de una hora, abordando preferentemente un solo tema en particular.</p> <p>Por lo que para tal efecto, deberá de notificarse a *****.</p>
---	--

d).- Relativo al análisis del memorándum remitido por la C. Comisionada Dra. NJRV, hace uso de la voz la antes citada a efecto de exponer e informar a los demás integrantes del Pleno, en primer término, lo relativo a la segunda sesión del Secretariado Técnico Local, en donde informa que se anexa el acta que se levantara en dicha sesión, la cual consta de cuatro (04) acuerdos; informando de igual manera, que actualmente se trabaja sobre la creación de los Lineamientos para el Secretariado Técnico Local; además señala que se acordó difundir una convocatoria para invitar a la sociedad a que participe y envíe sus propuestas para conformar el plan de acción de gobierno abierto, y de que la próxima sesión se encuentra emplazada para realizarse el próximo 30 de los que transcurren.

En relación al desarrollo de la Jornada Electoral realizada dentro del Sistema Nacional de Transparencia, refiere que en cuanto a la Comisión donde participara como candidata a coordinadora, a saber, la de "Gobierno Abierto", que hubo un empate en un primer momento entre los representantes de Campeche e Hidalgo, realizándose una segunda vuelta, y resultando ganado el representante de la primera de las entidades señaladas.

Sobre las elecciones realizadas el día viernes seis (06) de noviembre del año que transcurre, en un primer momento se participó en la de Coordinador Regional de la Zona Centro-Occidente a la cual pertenece Zacatecas, observándose la peculiaridad de que no hubo interesados en contender o asumir la misma, por lo cual, se levantó un acta de manera informal, en la que se consignó que asumía la coordinación de la Región antes citada la C. Comisionada Yolanda Camacho, Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia en San Luis Potosí, y completando la fórmula, en calidad de Secretaria Técnica, la Dra. NJRV, sin embargo, una vez realizado lo anterior, no fue reconocido de manera formal, expresándose que dicha situación se abordaría hasta que el Consejo Electoral del Sistema estuviese reunido.

Ya por la tarde del mismo viernes párrafo precedente citado, se realizó la elección del Coordinador de los Órganos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia, resultando vencedora la Dra. Josefina Román Vergara, Presidenta del INFOEM, con una votación de 17 a 10.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones o comentarios en particular, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/10/11/2015.9</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el tener por recibido el informe que presenta la C. Comisionada Dra. NJRV, y darse por enterados de las dos actividades que contienen, en las que participara la antes citada.</p>
---	--

e).- En atención al análisis del ocuro que la Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, presentara al Pleno, en cumplimiento al acuerdo y por la instrucción que se le girara en la sesión próxima anterior, es que una vez lo anterior, y en conocimiento de su contenido los CC. Comisionados integrantes del Pleno refieren insistir en que la sustanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que aún se sustancian, se realicen con la mayor diligencia y menor tiempo que sea posible.

Una vez ello, no teniendo más comentarios que verter sobre el particular, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/10/11/2015.10</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por enterados del informe que en cumplimiento a la instrucción que se realizara, presenta la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, sólo reiterándose que la sustanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que aún se sustancian, se realicen con la mayor diligencia y menor tiempo que sea posible.</p>
--	--

f).- En cuanto al análisis de la solicitud de permiso presentada por el Secretario Ejecutivo Lic. Víctor Hugo Hernández Reyes, para ausentarse de sus labores los días jueves doce (12) y viernes trece (13) de los actuales, en atención a la semana extra de vacaciones que como servidor público con más de diez (10) años de servicio tiene para la Comisión, y toda vez que se refiere lo realiza con fines académicos, es que ante dicha situación, y toda vez que el solicitante es trabajador de confianza, y de que ya existe un antecedente similar que se resolviera mediante acuerdo **ACT/PLE-ORD-COM/09/09/2015.9** de fecha nueve de septiembre del año en curso, a través del cual se aclarara que por disposición del Órgano Supremo, los trabajadores con dicha categoría no tienen derecho a esa prestación; más sin embargo, según lo refiere el acuerdo **ACT/PLE-ORD-COM/19/08/2015.15** en su última parte, en caso de solicitar éstos algún permiso para ausentarse de sus labores, se sometería al Órgano Supremo para su análisis y probable aprobación (lo cual se realiza en este momento), siempre y cuando la carga de trabajo de aquel lo permita o de la urgencia del caso, es que siendo el caso concreto, y no existiendo inconveniente para ello, se propone que se le autorice al peticionario, ausentarse los días antes citados.

Así las cosas, no existiendo más comentarios sobre el tema que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/10/11/2015.11</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el autorizar que se ausente de sus labores profesionales en la Comisión el Secretario Ejecutivo Lic. Víctor Hugo Hernández Reyes, los días jueves doce (12) y viernes trece (13) de los actuales, toda vez que según refiere, lo realiza con fines académicos.</p>
--	--

g).- Finalmente, la C. Comisionada Dra. NJRV propone se realice el análisis del oficio y estudio que remite el C. Comisionado del INAI Oscar Guerra Ford, en relación a las especificaciones técnicas, humanas y económicas que se requieren para implementar la Plataforma Nacional de Transparencia en la Entidad, dentro del marco del Sistema Nacional y la Ley General de Transparencia, es que se aprecia que se incluyen insumos los cuales, al no haber tenido con antelación conocimiento de ellos, no fueron originalmente contemplados en el proyecto de presupuesto para ejercer por la Comisión en el próximo año 2016 recientemente enviado a la Secretaría de Finanzas.

Se propone que ante el requerimiento de contar con más personal en el Área de Informática para dar soporte a la Plataforma Nacional de Transparencia, y toda vez que el Sistema Infomex Zacatecas desaparecerá, que pudiera solicitarse a la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado, quien actualmente administra el sistema, que valore la posibilidad de poder trasladar a la Comisión a quienes actualmente son los responsables del manejo y operatividad del Infomex, para que hagan lo propio con la Plataforma Nacional de Transparencia en las instalaciones de la Comisión.

Por las razones antes citadas, se propone que con carácter de inmediato, se realice una comunicación que se dirija a la Secretaría de Finanzas en alcance al ya remitido como proyecto de presupuesto 2016 para la Comisión, en donde se anexe el estudio realizado y los requerimientos que se le hacen a través de éste a la Comisión.

Todo lo anterior, sin perder de vista que la puesta en marcha del Sistema tantas veces referido, es obligatorio acatarlo por mandato de ley, por lo que se tiene que cumplir con ello.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios al respecto, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-COM/10/11/2015.12</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno en el punto que se analiza y desahoga propuesto por la Dra. NJRV por las razones antes expuestas, que con carácter de inmediato, se realice una comunicación que se dirija a la Secretaría de Finanzas en alcance al ya remitido como proyecto de presupuesto 2016 para la Comisión, en donde se anexe el estudio realizado y los requerimientos que se le hacen a la Comisión por parte del INAI para la puesta en marcha, funcionamiento y operatividad del Sistema Nacional de Transparencia.</p> <p>Acordándose además, que ante el requerimiento de contar con más personal en el Área de Informática para dar soporte a la Plataforma párrafo anterior aludida, toda vez que el Sistema Infomex Zacatecas desaparecerá, que pudiera solicitarse a la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado, quien actualmente administra el Sistema citado, que valore la posibilidad de poder trasladar a la Comisión a quienes actualmente son los responsables del manejo y operatividad del Infomex Zacatecas, para que hagan lo propio con la Plataforma Nacional de Transparencia desde las instalaciones de la Comisión.</p> <p>Todo lo anterior, sin perder de vista que la puesta en marcha del Sistema tantas veces referido, es obligatorio acatarlo por mandato de ley, por lo que se tiene que cumplir con ello.</p>
--	--

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las once



horas con cuarenta y cinco minutos (11:45 H.), del día diez (10) de noviembre del año dos mil quince (2015). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE)-  
----- (RÚBRICAS).

